RESOLUCIÓN GERENCIAL N°071-2023-MPSR-J/GEAD

Juliaca, 18 de setiembre del 2023.

VISTOS:
El Informe N°1401-2023-MPSR-J/GA/SGL y sus anexos, Resolución de Alcaldía N°130-2023-MPSR-J/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°1401-2023-MPSR-J/GA/SGL, el Sub Gerente de Logística comunica que la Gerencia de Infraestructura de la Entidad, mediante Resolución Gerencial de Infraestructura N°065-2023-MPSR-J/GEDU, ha aprobado expediente técnico para ejecución de proyecto de inversión (obra) con CUI 2381548. Asimismo, señala que la Sub Gerencia de Obras Publicas requiere diferentes bienes y servicios para la construcción de celdas para residuos los sólidos en la localidad de Huanuyo del Distrito de Cabanillas. De igual manera, indica tener diferentes pedidos de bienes y servicios provenientes del área usuaria - Obras Públicas para la ejecución de otros proyectos de inversión; por lo cual solicita la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca, a fin de incluir procedimientos de selección para el aprovisionamiento de bienes y servicios, adjuntando copia del citado acto administrativo y pedidos de compras y servicios;

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EFy sus modificatorias, en adelante el Reglamento; y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"; establecen las disposiciones y iineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras; y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley, precisa que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, en el numeral 6.2 del citado artículo, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del citado artículo, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobado con R. N°014-2019-OSCE/PRE, señala que las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones – PAC, debe ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de su modificatoria;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en ese contexto, estando al contenido del Informe N°1401-2023-MPSR-J/GA/SGL, donde el Sub Gerente de Logística, dentro del marco legal, solicita la modificación del PAC de la Entidad. Por tanto, corresponde autorizar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Román, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, a fin de incluir quince procedimientos de selección que cuentan con las Previsiones Presupuestales respectivas;

Que, mediante el numeral 1 del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N°130-2023-MPSR-J/A, de fecha 21 de abril de 2023, se delegó a la Gerencia de Administración, la facultad de aprobar y autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Román;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 del artículo 6° del D.S. N°004-2019-JUS, TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen parte integrante del respectivo acto que se emite. Asimismo, el artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7 establece el Principio de Presunción de Veracidad, concordante con el artículo 51° del mismo dispositivo legal; por tanto, en aplicación de la referida norma, los informes técnicos sustentatorios emitidos por cada área responsable en cuya base se sustenta la presente resolución de los cuales se presumen la veracidad de los mismos;

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del

Estado modificado por la Ley N°27680, Ley de reforma constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, en concordancia con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas complementarias;

Que, conforme a las atribuciones conferidas por el tercer párrafo del artículo 39° de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y lo establecido en el artículo el artículo 85° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el que se señala que la desconcentración de funciones de los órganos superiores a los órganos inferiores para que expidan las resoluciones administrativas con el objeto de simplificar todos los procedimientos administrativos, y además las atribuciones administrativas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF vigente de la Municipalidad Provincial de San Román; con visación del Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerente de Logística; y estando a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, a fin de incluir quince Procedimientos de Selección de acuerdo a la fundamentación expuesta en la parte considerativa de la presente resolución y según el siguiente detalle:

N°	ÍTEM	TIPO DE PROCED.	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA DE CONV.	CUI
01	1 - Único	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URB. TAMBOPATA, KANTUTANI, SANTA ROSA I Y II VILLA HERMOSA Y 3 DE OCTUBRE – I ETAPA DE LA CIUDAD DE JULIACA DEL DISTRITO DE JULIACA – PROVINCIA DE SAN ROMAN – DEPARTAMENTO DE PUNO - III ETAPA.	1´646,282.99	98 – Recursos Determinado	SETIEMBRE	2381548
02	1 - Único	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CCONSULTORIA DE OBRA.	SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URB. TAMBOPATA, KANTUTANI, SANTA ROSA I Y II VILLA HERMOSA Y 3 DE OCTUBRE – I ETAPA DE LA CIUDAD DE JULIACA DEL DISTRITO DE JULIACA – PROVINCIA DE SAN ROMAN – DEPARTAMENTO DE PUNO - III ETAPA.	67,641.68	98 – Recursos Determinado	SETIEMBRE	2381548
03	1 - Único	LICITACION PUBLICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ARCILLA Para la obra: CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS HUANUYO DEL DISTRITO DE CABANILLA, PROVINCIA SAN ROMÁN, REGIÓN PUNO.	528,142.00	98 – Recursos Determinado	SETIEMBRE	2576519
04	1 - Único	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN GEOTEXTIL Para la obra CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS HUANUYO DEL DISTRITO DE CABANILLA, PROVINCIA SAN ROMÁN, REGIÓN PUNO.	206,340.88	98 – Recursos Determinado	SETIEMBRE	2576519
05	1 - Único	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN GEOMEMBRANA DE HDPE DE 1.5MM Para la obra: CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS HUANUYO DEL DISTRITO DE CABANILLA, PROVINCIA SAN ROMÁN, REGIÓN PUNO.	333,151.72	98 – Recursos Determinado	SETIEMBRE	2576519
06	1 - Único	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	ADQUISICIÓN CEMENTO PORTLAND TIPO IP Para la obra: CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS HUANUYO DEL DISTRITO DE CABANILLA, PROVINCIA SAN ROMÁN, REGIÓN PUNO.	48,868.56	98 – Recursos Determinado	SETIEMBRE	2576519
07	1 - Único	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA Para la obra: CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS HUANUYO DEL DISTRITO DE CABANILLA, PROVINCIA SAN ROMÁN, REGIÓN PUNO.	436,012.10	98 – Recursos Determinado	SETIEMBRE	2576519

08	1 - Único	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER CAMIÓN VOLQUETE Para la obra: CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS HUANUYO DEL DISTRITO DE CABANILLA, PROVINCIA SAN ROMÁN, REGIÓN PUNO.	142,669.80	98 – Recursos Determinado	SETIEMBRE	2576519
09	1 - Único	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER TRACTOR ORUGA para la obra: CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS HUANUYO DEL DISTRITO DE CABANILLA, PROVINCIA SAN ROMÁN, REGIÓN PUNO.	209,832.40	98 – Recursos Determinado	SETIEMBRE	2576519
10	1 - Único	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE CARGADOR SOBRE LLANTAS para la obra: CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS HUANUYO DEL DISTRITO DE CABANILLA, PROVINCIA SAN ROMÁN, REGIÓN PUNO.	64,841.00	98 – Recursos Determinado	SETIEMBRE	2235633
11	1 - Único	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO LISO VIBRATORIO para la obra: CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS HUANUYO DEL DISTRITO DE CABANILLA, PROVINCIA SAN ROMÁN, REGIÓN PUNO.	64,585.40	98 – Recursos Determinado	SETIEMBRE	2235633
12	1 - Único	CONCURSO PUBLICOS	SERVICIO	SERVICIO DE CORTE DE ROCA FIJA CON MAQUINARIA para la obra: CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS HUANUYO DEL DISTRITO DE CABANILLA, PROVINCIA SAN ROMÁN, REGIÓN PUNO.	669,890.30	98 – Recursos Determinado	SETIEMBRE	2235633
13	1 - Único	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN para el MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICO EN SANTA CATALINA DISTRITO DE JULIACA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.	117,657.00	98 – Recursos Determinado	SETIEMBRE	-
14	1 - Único	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=210 kg/cm2 para la Obra: MEJORAMIENTO DE MOVILIDAD URBANA EN LA URB. LOS GERANIOS II, URB. SANTA ANA, URB. VILLA MANUELITA DEL DISTRITO DE JULIACA- PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO.	640,933.33	98 – Recursos Determinado	SETIEMBRE	2472464
15	1 - Único	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN para el MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICOS EN LA URBANIZACIÓN SANTA MARÍA I DEL DISTRITO DE JULIACA – PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO.	59,346.77	98 – Recursos Determinado	SETIEMBRE	2564602

Artículo Segundo. – DISPONER que la Sub Gerencia de Logística, efectué la publicación de la presente resolución dentro del plazo legal en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del D. S. 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y lo normado por la Directiva N°002-2019-OSCE/CD.

Artículo Tercero. – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca.

Artículo Cuarto. – ENCARGAR la implementación de la presente resolución a la Sub Gerencia de Logística y demás dependencias de esta Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, en cuanto fuera de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
OCI
LOGI
SEGE
ARCH.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
CPC. Dionicio Coronado Cachicatari
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN